

CAYETANO TORRES FORNES Y su Estudio Topográfico-Médico de Segorbe

-Vicente Aguilar Morellá-

Entre los médicos que ejercieron en el Segorbe del siglo XIX, Cayetano Torres Fornés destacó con gran diferencia en el terreno de las publicaciones, sobre todo por su libro acerca de la topografía médica de Segorbe. Junto a C. Torres, solamente cabría citar a Carlos Lucia.

Cayetano Torres Fornes nació en Segorbe el 5 de septiembre de 1853. Estudió medicina en la Universidad de Valencia, graduándose el año 1875. Su nombre, junto al de otros profesionales sanitarios, aparece en la "Lista de electores que

comprende este Distrito Municipal, formada para la próxima renovación vial de este Ayto, en cumplimiento del artc. 22 de la vigente Ley"⁽¹⁾.

En el acta municipal del día 29 de enero de dicho año 1889 se dice: "El M. Y. Ayto. por unanimidad acuerda: Que se dé cumplimiento al artículo 22 de la vigente ley electoral, publicando por exposición pública durante los 1º 15 días del mes próximo de febrero las listas en cumplimiento a la 2ª disposición de la Real Orden circular del 14 del actual se insertan a continuación y son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	PROFESION	DOMICILIO
CAMILO GIL VICENTE	40	FARMACEUTICO	MERCADO, 39
CAYETANO TORRES	34	MEDICO	S. PEDRO, 10
EUSTAQUIO GUIA	54	VETERINARIO	MERCADO, 97
FERNANDO JOVER	40	MEDICO	S. CRISTOBAL, 7
FRANCO RICART	29	MEDICO	19 AGOSTO, 2



En 1885 presentó a la Real Academia de Medicina, de Barcelona un *Estudio Topográfico-médico de Segorbe*, el cual fue premiado por dicha institución e impreso en Castellón un año después. Conviene recordar que, las llamadas "topografías médicas" constituyen un tipo de publicaciones directamente influenciado por la tradición ambientalista de origen hipocrático. La consideración de las enfermedades en relación con el medio ambiente, cuyo punto de partida fue el tratado hipocrático Sobre el aire, las aguas y los lugares, se mantuvo bajo distintas formas a lo largo de la Edad Media y los primeros tiempos modernos. En los siglos XVIII y XIX su manifestación más característica fue el género de las "topografías médicas" dedicadas a una región y, con mayor frecuencia, a una comarca o a una localidad determinadas. Durante dichas centurias fueron casi siempre redactadas por médicos que habían ejercido largo tiempo en un lugar determinado. No solamente tenían amplia experiencia acerca de las "enfermedades dominantes" en el mismo, sino también sólidos conocimientos sobre su historia natural, su geografía y sus condiciones climáticas, a las que generalmente habían dedicado numerosos estudios y observaciones. Todo este conjunto de saberes lo exponían de forma integrada en sus "topografías", cuyo esquema expositivo fue cambiando durante el período correspondiente a dos títulos clásicos como la *Historia Natural y Médica del Principado de Asturias* (1762), de Gaspar Casal, y la *Topografía médica de Valencia y su zona* (1878), de Juan Bautista Peset y Vidal.

El libro de Torres Fornes es un ejemplo típico del período final del género, ya que en los años de transición del siglo pasado al actual empezó a decaer, debido a la revolución que significó la medicina preventiva y la epidemiología basadas en la bacteriología. De este modo, en 1898, una figura como Vicente Guillén Marco publicó su obra *Valencia y su zona como estación invernal*, que ya no es una topografía médica en sentido estricto, sino un estudio de orientación climatoterápica. En las primeras décadas de nuestro siglo se continuaron redactando topografías médicas propiamente dichas, pero muy pocas llegaron a publicarse⁽²⁾.

De acuerdo con las características que el

género tenía en la época, el *Estudio topográfico-médico de Segorbe* consta de tres partes y una "advertencia" final. La primera parte relaciona las "enfermedades dominantes" de la población segorbina con los datos meteorológicos, procedentes de unos minuciosos "diarios meteorológicomédicos", y factores ambientales, dedicando epígrafes monográficos a la geología, la flora y la fauna, la hidrografía, la atmósfera, la humedad del aire, los vientos, las lluvias y el clima, así como al urbanismo, las viviendas, el estado de las calles y otros aspectos de la ciudad, algunos de los cuales resumimos a continuación⁽³⁾.

Respecto a la vivienda segorbina en el siglo pasado la única fuente que ofrece una información mínimamente detallada desde punto de vista sanitario es este *Estudio topográfico-médico de Segorbe*. Se ocupa, en primer lugar, del origen de las viviendas de los agricultores pobres: "La posición que se observa en las manzanas o grupos de edificios; las vertientes de muchos tejados a otros y éstos hacia pequeños corrales o patios descubiertos, detalles que se notan especialmente en el casco de la población que constituía la antigua Morería, dan idea de las viviendas árabes, formadas por espaciosa casas con patios interiores descubiertos que, con el transcurso del tiempo, han sufrido sucesivos estrechamientos y reformas para contener el crecimiento del número de habitantes dentro del mismo perímetro. Por esta razón, impuesta de antiguo a la pobreza, nos explicamos el que la generalidad de las casas de esta ciudad sean tan pequeñas y tan mal acondicionadas para ser habitadas por la clase agrícola que es, por cierto, la más numerosa"⁽⁴⁾. Describe a continuación tales viviendas: "La reducida planta baja de las actuales viviendas apenas basta para contener los atavíos de la labranza; son muchas las casas que el gallinero y la cuadra sirve de entrada y en las que el animal de labor no tiene espacio para volverse. La ventilación se halla tan lastimosamente olvidada en estas viviendas que las ventanas interiores dan paso, más que al aire y luz, a las emanaciones de los corrales; únicamente un solo detalle favorable a la salud observamos, a saber, que las camas, por la falta de espacio notada, tienen que instalarse forzosamente en los pisos más o menos altos de las casas, resultando de aquí su separación

favorable de los corrales y del aire del suelo. Generalmente carecen estas casas de lugar común o excusado y se sirven de los corrales para los usos de aquél⁽⁵⁾.

De forma más breve, también alude a la casas del estrato social acomodado y a las de alquiler: "No faltan en la ciudad viviendas sanas y adaptadas a las exigencias y comodidades de la vida, pero éstas son la residencia de los vecinos de mejor fortuna, quienes las han acomodado a las necesidades de sus familias. Las casas de alquiler, generalmente, son mal dispuestas"⁽⁶⁾.

Por último, Torres Fornes denuncia la falta de planificación urbana y la suciedad de las calles, problema este último que considera que había empeorado en su tiempo en relación con épocas anteriores: "Segorbe en la disposición de sus calles, no se sustrae a la regla general de todas las poblaciones antiguas, que las construían estrechas, tortuosas y desniveladas... Desde que la ley atribuye competencia exclusiva a los ayuntamientos para la apertura y alineación de las calles, ni se ha formado un solo plano de éstas, ni preside por lo común otro criterio para los apeos y alineaciones que el favoritismo del propietario inspirado por conveniencias políticas... Además de estrechas y tortuosas son las calles encuestadas y sucias: la suciedad del piso es la condición que más afea y perjudica a Segorbe. Nuestros antepasados tenían bien empedradas las calles y, por esta razón, no se formaba tanto lodo y podía practicarse la limpieza o barrido con más éxito; la generación presente no se afana en esta localidad, como en otras, por hermosearla, por el contrario, se va agravando el mal. La suciedad de las calles depende de múltiples causas, entre las que sobresalen las siguientes: 1ª. La destrucción del empedrado por el uso y por la canalización

subterránea de las aguas; 2ª. La falta de previsión en el encauzamiento de las aguas de lluvia en las vertientes; 3ª. La carencia en muchas casas de sumideros de aguas sucias, que arrojan sobre la vía pública 4ª. La falta de severa policía para corregir los malos hábitos o costumbres de los vecinos; 5ª. La no existencia de mingitorios, etc."⁽⁷⁾.

La segunda parte del libro está dedicada a la demografía, como ciencia básica en todo estudio de carácter sanitario. En ella Torres Fornes estudia los fenómenos demográficos de tipo biológico (natalidad y mortalidad) en el periodo comprendido entre 1844 y 1884, los de carácter social (nupcialidad) desde 1877 a 1884.⁽⁸⁾

La tercera y última parte del *Estudio Topográfico-Médico de Segorbe*, se ocupa de la "patología" predominante en la ciudad, dividiéndola en dos capítulos, el primero de los cuales corresponde a las "enfermedades comunes" y el segundo, a las epidemias.

Considera las primeras "siguiendo su naturaleza" haciendo mención de las enfermedades, tomando por base

en su filiación la naturaleza del padecimiento"⁽⁹⁾. Las expone en nueve epígrafes:

"Fiebres... la tifoidea tipo apenas la hemos visto en nuestra ciudad... por el contrario, el vecino pueblo de Altura es un clínica permanente de fiebres tifoideas que en ocasiones se exacerban cual si fuesen epidemias"⁽¹⁰⁾.

"Flegmasias... hoy conocidas como inflamaciones... ocupa el primer lugar en el orden de la frecuencia las del aparato digestivo... El aparato respiratorio sigue al digestivo en la frecuencia de producir inflamaciones en Segorbe"⁽¹¹⁾.

"Fluxiones... No es raro en Segorbe el reumatismo, especialmente el articular, y sí son poco comunes las formas graves del mismo; témesese la enfermedad por las complicaciones cardíacas que



Lápida del nicho donde se encuentra enterrado, y en la que se puede leer: "El Muy Ilustre Señor D. Cayetano Torres Fornes. Falleció el 19 de Octubre de 1930. Sus sobrinos. R.I.P."



suelen seguirse... La erisipela se ofrece con un número de diez a quince enfermos anuales... Las anginas eritematosas son muy comunes en esta localidad, particularmente en las épocas equinociales, siendo por regla general una afección benigna que en nada contribuyen a la mortalidad. Las congestiones fluxionarias, de las que la cerebral es la más importante, dando como resultado subsidiario en algunas ocasiones la apoplejía no son raras... Las congestiones medulares apenas se observan... la paraplegia no se ve en esta localidad y no deja de ser notable que en una población de 8.090 habitantes no hayamos visto en diez años un solo individuo parapléjico... De las congestiones pulmonares y hemoptisis, nada especial podemos decir, más que la rareza de su presentación... las fluxiones del aparato digestivo son algo más frecuentes... el cólera nostras o esporádico se presenta en esta ciudad desde los primeros calores y aumenta bajo la influencia del sol ardiente de Agosto...¹²⁾

-"Neurosis... Las neuralgias abundan... Las convulsiones eclámpicas de los niños no son frecuentes, el tétano espontáneo tampoco, el traumático únicamente en dos pacientes lo hemos observado en el espacio de dos años... actualmente existen ocho individuos que padecen ataques de epilepsia bien caracterizados...¹³⁾

-"Enfermedades específicas... "los cólicos de plomo y accidentes hidrargíricos (son) frecuentes en esta ciudad entre los alfareros que emplean ingredientes de aquella naturaleza en su industria... la pústula maligna se observa algunas veces entre los pastores y comerciantes de pieles sin adobar... Las enfermedades venéreas no son frecuentes en esta ciudad...¹⁴⁾

-"Lesiones de nutrición ... nada de especial ofrecen en esta localidad...¹⁵⁾

-"Diatesis... el herpetismo (está) bastante generalizado... Lo propio sucede con el escrofulismo... el reumatismo y el cáncer subsisten también como diátesis y pudiéramos citar algunas familias con el triste patrimonio de una de estas dolencias... La diátesis más importante es la tuberculosa; ella contribuye sensiblemente a las defunciones en esta localidad y elige sus víctimas entre lo más florido de sus habitantes... La clorosis y la anemia también son frecuentes en esta localidad...¹⁶⁾

-"Paludismo... se presenta con sobrada frecuencia en Segorbe...¹⁷⁾

Comienza el capítulo de las epidemias con el sarampión, anotando que Segorbe sufrió dos brotes, con elevada mortalidad infantil, los años 1.879 y 1.883¹⁸⁾. De la escarlatina dice que se presentó en Segorbe en 1.879, "...en los primeros meses del año ocasionando muchas invasiones y 14 fallecimientos"¹⁹⁾.

Sobre la viruela destaca la importancia de la vacunación, observando que "en el vecino pueblo de Altura, cuyo número de habitantes es de 2.500, vimos en un solo día 80 enfermos de dicha enfermedad y en Segorbe, apenas había alguno que otro caso de viruelas en niños no vacunados y de los que fallecieron 11. En el espesado pueblo, los vacunados constituye la excepción y está en nuestro sentir la causa de la diferencia espesada que habla muy alto en favor de la vacuna"²⁰⁾.

Se refiere a las epidemias de difteria que azotaron a la población de Segorbe en los años 1.880 y 1.881: "En el año 1877, la mortalidad estuvo reducida por este concepto al 2,59 por ciento de defunciones del mismo año, en 1878 se eleva al 3,006 por ciento, baja en 1879 al 2,20 por 100 y, en los años 1880 y 1881, alcanza respectivamente la proporción de 8,37 y 10 por 100"²¹⁾.

Tras registrar que "en Segorbe nunca se ha padecido la fiebre amarilla" y ofrecer una extensa reseña histórica sobre la peste²²⁾ pasa a ocuparse del "cólera morbo asiático", anotando datos sobre las epidemias de 1834, 1855 y 1865²³⁾.

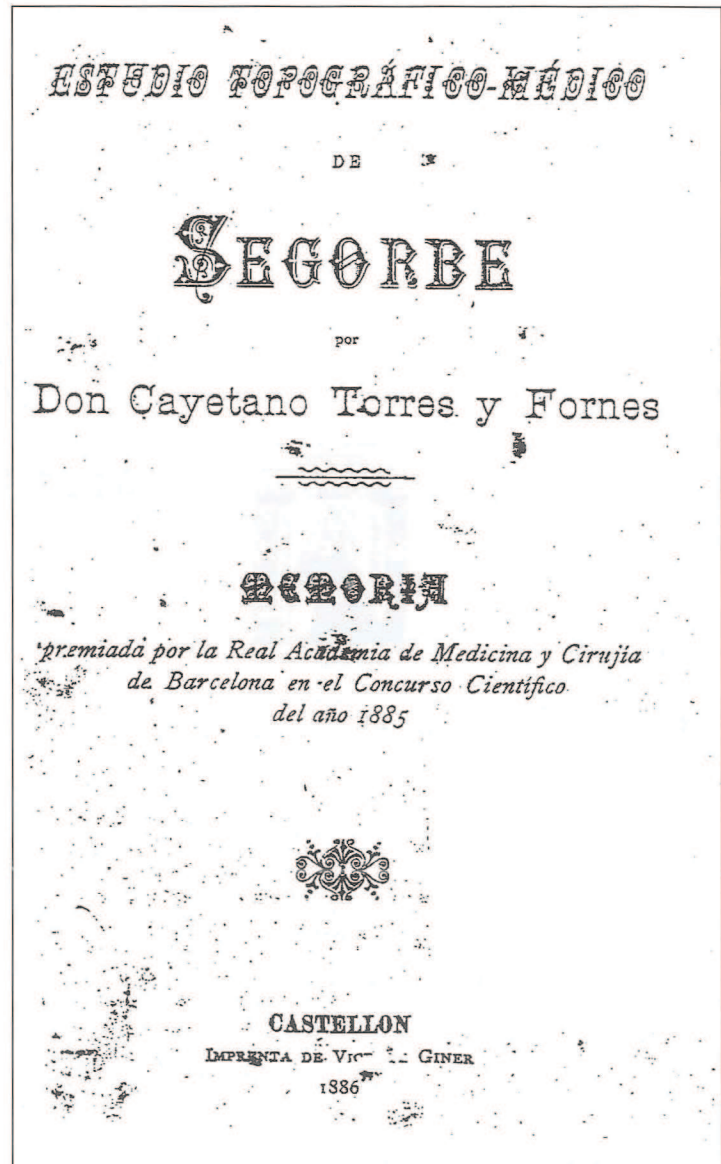
Son muy significativos los comentarios que hace acerca de esta enfermedad: "En la actualidad es el azote más terrible y el más justamente temido no podemos menos que confundirnos ante el espectáculo de un azote misterioso que ha dado la vuelta al mundo... Se tomaron algunas medidas sanitarias, tales como mandar encender por las noches grandes hogueras en las calles quemando en ellas romero, lentisco y otras plantas del monte"²⁴⁾.

Los últimos capítulos los consagra a la "Terapéutica" y a la "Policía sanitaria". Al exponer la terapéutica se detiene en cuestiones como la sangría, "recurso tan comunmente empleado en tiempos no muy distantes en todas las enfermedades febriles y flemáticas"; los purgantes, indicando

que "los médicos también se exceden algo en prescribirlos, particularmente en el tratamiento de las fiebres..."; los medicamentos, elogiando "las farmacias de la población" como "un arsenal de recursos que contienen cuanto pueda pedirse en las mejores de una capital". También se refiere a la terapéutica quirúrgica: "Segorbe en terapéutica quirúrgica se encontraba en el último tercio del siglo XIX cual si estuviéramos en el pasado siglo... En la actualidad la práctica de la cirugía ha entrado en este país en la era de progreso que marca la ciencia contemporánea: unida a la personalidad de cirujano la condición de médico, los diagnósticos llevan mayores garantías de certeza". En lo tocante a la "policía sanitaria" la define como "el conjunto de prevenciones y disposiciones legales que tienen por objeto la conservación de la salud y la observancia de la higiene", e insiste sobre todo en las malas costumbres sanitarias vigentes en la ciudad: "sabido es la influencia que las aguas sucias ejercen sobre la salud y por ello notamos el total abandono en que se encuentra esta población... los segorbinos atienden muy poco a los preceptos higiénicos, observándose muchas viviendas que son una verdadera síntesis antihigiénica"⁽²⁵⁾.

La "advertencia" con la que termina el libro versa sobre la determinación de la altura sobre el nivel del mar de la ciudad de Segorbe. Torres se sirve de un barómetro aneroide, midiendo la diferencia de altura entre Segorbe y la costa mediterránea y, corrigiendo los resultados en función de las temperaturas atmosféricas y los datos del aparato, llega a calcular 334 metros de altura sobre el nivel del mar⁽²⁶⁾.

Torres Fornes publicó un tratado sobre el pintor José Camarón, un libro titulado "Sobre voces aragonesas usadas en Segorbe" y numerosos artículos acerca de temas ajenos a la medicina, aunque siempre relacionados con Segorbe, destacando el titulado "Las murallas de Segorbe" publicado en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones* en el año 1921⁽²⁷⁾. El único artículo directamente relacionado con la medicina que hemos podido localizar es una breve nota sobre "Las mordeduras en medicina legal", que apareció en la revista valenciana *La Crónica Médica* el año 1881⁽²⁸⁾.



Portada del Estudio Topográfico-medico de Segorbe. Obra de Cayetano Torres Fornes.

Partida de Nacimiento perteneciente a Cayetano Torres Fornes. Transcripción de la misma:

"Dr. D. Juan Garcia Vicario de la Parroquia de la Santa María de La Catedral de Segorbe Provincia de Castellon:

Certifico: Que en el Tomo diez y seis de Bautizados de esta Parroquia folio 288 vuelto. "En la Ciudad de Segorbe correspondiente á la Provincia de Castellon. Obispado de Segorbe, en el dia de la fecha: Yo D.

Francisco Vestuar Vicario de esta Santa Catedral y Parroquial Yglesia bauticé solemnemente á un Niño que nació ayer á las cuatro horas de la mañana calle de San Pedro: se le puso por nombre Cayetano: hijo legitimo de Cayetano Torres y de Maria Fornes consortes: abogado, naturales y vecinos de esta Ciudad. Abuelos paternos Manuel Torres y Ramona Madalena: maternos José Fornes y Ramona Sales. Padrinos a quienes adverti el parentesco espiritual y obligaciones contraidas D. Miguel Fornes, Abogado, y Manuela Torres. Testigos fueron Andrés Escorihuela y José Mengó sacristanes de esta Catedral. Y para que conste estendí y autoricé la presente partida en el libro de Bautizados de esta Parroquia á cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres" =====
D. Francisco Vestuar Vicario." ===== Es copia que libro, firmo y sello con el de esta Parroquia en Segorbe á dos de Octubre de año del sello.

(Rubricado):
Dr. Juan Garcia".



N.º 169.473

Dr. D. Juan Garcia Vicario de la Parroquia de Santa Maria de la Catedral de Segorbe Provincia de Castellon

Certifico: Que en el Tomo diez y seis de Bautizados de esta Parroquia folio 288 vuelto. "En la Ciudad de Segorbe correspondiente á la Provincia de Castellon. Obispado de Segorbe, en el dia de la fecha: Yo D. Francisco Vestuar Vicario de esta Santa Catedral y Parroquial Yglesia bauticé solemnemente á un Niño que nació ayer á las cuatro horas de la mañana calle de San Pedro: se le puso por nombre Cayetano: hijo legitimo de Cayetano Torres y de Maria Fornes consortes: abogado, naturales y vecinos de esta Ciudad. Abuelos paternos Manuel Torres y Ramona Madalena: maternos José Fornes y Ramona Sales. Padrinos a quienes adverti el parentesco espiritual y obligaciones contraidas D. Miguel Fornes, Abogado, y Manuela Torres. Testigos fueron Andrés Escorihuela y José Mengó sacristanes de esta Catedral. Y para que conste estendí y autoricé la presente partida en el libro de Bautizados de esta Parroquia á cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres" =====
D. Francisco Vestuar Vicario." =====

Es copia que libro firmo y sello con el de esta Parroquia en Segorbe á dos de Octubre de año del sello.

Dr. Juan Garcia

LA CRÓNICA MÉDICA

Revista quincenal de Medicina y Cirujía prácticas

REDACCIÓN

Dr. D. FRANCISCO DE P. CAMPÁ, Catedrático de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños.—Dr. D. AMALIO GIMENO, Catedrático de Terapéutica.—Dr. D. JUAN AGUILAR Y LARA, Profesor clínico.—Dr. D. MANUEL CANDELA, primer lugar en tema para Cátedra de número.—Dr. D. ENRIQUE FERRER Y VISERTA, Rector y Catedrático de Clínica quirúrgica.—Dr. D. PEREGRIN CASANOVA, Catedrático de Anatomía.—Dr. D. JULIO MAGRANER, Catedrático de Clínica médica.—DOCTOR D. CONSTANTINO GÓMEZ, Catedrático de Higiene.

COLABORADORES

Dr. D. FRANCISCO NAVARRO, Decano y Catedrático de Anatomía de la Facultad de Medicina.—Dr. D. JOSÉ CROUS, Catedrático de Patología médica.—Dr. D. JOSÉ MACHÍ, Catedrático de Patología quirúrgica.—Dr. D. AURELIANO MAESTRE DE SAN JUAN, Catedrático de Histología de la Facultad de Medicina de Madrid.—Dr. D. ARTURO FERRALES, Catedrático de Obstetricia de la de Granada.—Dr. D. MARIANO BATLLES, Catedrático de Anatomía de la de Barcelona.—Dr. D. FRANCISCO MOLINER, Profesor clínico.—Dr. D. FRANCISCO CANTÓ, Médico de Beneficencia.—Dr. D. JOSÉ APARICIO, Médico oculista.—Dr. D. SIMÓN DE R. BRUGUERA, Ex-profesor clínico de la Facultad de Barcelona, y especialista en enfermedades de la boca.—Dr. D. MANUEL CARRERAS Y SANCHIS.—Dr. D. PASCUAL GARNY Y SALVADOR.—D. JOSÉ GAVIOLA.—D. RAFAEL PASTOR.—D. EUSTASIO SENA GIMENO.—D. JOSÉ GARCÉS Y TORRES.

TOMO V

VALENCIA

Librería de PASCUAL AGUILAR, Caballeros, 1

1881

614

LAS MORDEDURAS EN MEDICINA LEGAL

todas las mutilaciones, heridas ó golpes efectuados contra las personas, están comprendidas en nuestro Código bajo las palabras homicidio y lesiones corporales: cabe por lo tanto aquí una gran variedad respecto al daño causado y al castigo que ha de imponerse, variedad que comprende una escala que comienza en los delitos graves y termina en las faltas.

El Código contiene la escala penal relativa al homicidio y á las lesiones corporales. El perito en sus relaciones facultativas tiene la misión de suministrar al Juzgado los datos más necesarios, deducidos del daño causado á la salud, para que una lesión pueda incluirse en tal ó cual de los artículos del expresado Código. Bajo este punto de vista la clasificación de las lesiones fundada en el tiempo que dura la asistencia facultativa, la imposibilidad de trabajar, la tardanza en curarse y los defectos ó deformidades que quedan, no responde á mi entender á las eventualidades que pueden presentarse en una persona que ha sido lesionada por un animal, un perro por ejemplo.

Los Tribunales de justicia al aplicar las disposiciones del Código referentes á la imprudencia temeraria, ensanchan cada vez más el concepto de esta y aun cuando el Tribunal Supremo de Justicia en sentencias de 15 y 24 de Abril de 1879, que tenemos á la vista, declaran: 1.º que no incurra en responsabilidad el dueño de perro que muerde á una persona si en el pueblo no se ha publicado orden alguna prohibiendo que vaguen libremente y sin bozal, y 2.º que tales precauciones se refieren á los perros que están dentro de poblado y no en el campo, es lo cierto que estos fallos suponen que el perro así dejado en libertad no presentaba síntomas de rabia, deduciéndose por tanto á contrario sensu que constituiría imprudencia y por ello incurriría en responsabilidad el dueño que diese libertad á un animal en quien se presentaran semejantes síntomas, que por cierto no todos los dueños tendrían la necesaria aptitud para apreciar, como también serán responsables los dueños que dejaren libres

LAS MORDEDURAS EN MEDICINA LEGAL

615

los perros sin adoptar las disposiciones reglamentarias que las autoridades locales tuviesen á bien adoptar. Cabe, pues, exigir responsabilidad en ciertos casos al dueño de un perro por las mordeduras que este cause, prescindiendo de la voluntariedad de aquel; y puede ocurrir que la voluntad del dueño entre como factor principal del delito sirviéndose del animal como medio preferible á otro para causar un mal que se trate de realizar y que al efecto se hospiga al perro para que dañe á quien tal vez el hostigador temiera entrar en lucha con él.

Convengamos después de lo dicho, en que las mordeduras pueden ocupar toda la graduación penal del Código y que al hacerlo causan en la persona que recibe la agresión afectos morbosos de naturaleza bien distinta: en unos casos las quijadas del animal producirán una herida más ó menos contusa ó avulsiva y solo expuesta á las complicaciones generales de las heridas, en otros á la solución de continuidad se asocia la inoculación del virus lítico.

Llegados á la práctica es frecuente tener el médico que curar á una persona mordida por un perro: si este puede reconocerse después de haber mordido y el perito veterinario declara que el animal está libre de rabia, el caso nada tiene que diferencia á esta lesión de las demás y el médico encuentra expedito el camino de las actuaciones periciales; pero esto será una excepción y el médico no puede contar en la mayor parte de los casos con tener una situación tan despejada.

En la inmensa mayoría de casos la cuestión de la rabia se halla en tela de juicio, pues aun viendo el animal puede dudarse de si está rabioso; el perro puede ser desconocido; y aun cuando se conozca y se sepa que se encuentra rabioso la inoculación puede no efectuarse en la persona mordida.

Por la Patología sabemos que la marcha de las heridas en su principio tanto en el estado local como en el síndrome general en nada se diferencia cuando hay la virulencia que nos ocupa de cuando no la hay; así que el diagnóstico no es posible durante un período de incubación tan variadamente largo como el que tiene la rabia.

Oigamos á Romberg, sábio médico que ha escudriñado hondamente la cuestión: «En cuanto es absorbido el tóxico lítico, dice aquel autor, pasa un período de tiempo bastante largo hasta que se presentan los primeros fenómenos, estado de incubación. Este es de muy diferente duración sin que se pueda dar una razón de ello;

616

LAS MORDEDURAS EN MEDICINA LEGAL

el término medio es, según las 60 observaciones más de 4 á 7 semanas, el más breve de 15 días, según otros solo 8 ó 10, el más largo de 7 á 9 meses. Las observaciones que dicen duró la incubación algunos años, no merecen fé.»

Si recordamos las providencias de los Juzgados que en los casos de lesiones se dictan fácilmente se comprenderá que dada una herida por mordedura no es posible al médico decir que el enfermo á los 7, 30, ó 90 días se encuentra totalmente restablecido y precisadas todas las consecuencias de la lesión, por más que las apariencias sean las de la mejor salud: en cambio tampoco parece justo que dada una mordedura y después de cicatrizada la herida la conveniente observación en que el médico tendrá á su enfermo se tome por asistencia facultativa á los efectos de la pena, ni que la justicia detenga su acción sufriendo el reo tal vez prisión preventiva ú otras consecuencias del proceso.

Es necesario pues, que el procedimiento criminal venga en auxilio del médico sin perjudicar al reo: 1.º no obligando al facultativo á que repunte exhospitado al paciente hasta que trascurra el mayor tiempo durante el que pudiera declararse la rabia. 2.º Que este período de observación no se compute como de asistencia facultativa á los efectos de agravar la penalidad. 3.º Que tampoco paralice el curso del proceso abriéndose de nuevo la causa si acaso resultara el desarrollo de la rabia.

Con estas medidas que en la forma más propia y adecuada debieran adoptarse se concilian todos los intereses, el Profesor tenía expedita su acción, al reo no se perjudicaba y la justicia podía ser más fielmente cumplida.

Segorbe 14 de Junio de 1882.

CAYETANO TORRES.

La Crónica Médica. Artículo completo de Cayetano Torres Fornes, firmado el 14 de Junio de 1882 y titulado *Las Mordeduras en Medicina Legal.*

En el año 1886, por el doctor Ferrer del Colera i suscitaciones administrativas y populares para oponerse a dicha enfermedad. En el mismo año muere su esposa y ya poco en casa distinta del cuidado de su familia, falleciendo en 2 de febrero de 1881.

De su virtud, moralidad y sencillez no puedo hablarle, lo hea en terminos tales que represente su parecer y por coincidente con los míos.

Conservate bien y recibe un
Amor alvaro de tu toruigo

Cayetano

Una carta de don Cayetano
Torres y Fornes, médico de Segorbe
es contestación a una línea
en que le pedía noticias de
D. Carlos, Lucia
IV-1914

NOTAS

- (1) A.M.S. Actas de Gobierno. Libros de Acuerdos o Actas, 74, fol. 162. 29 enero 1889.
- (2) Véase LOPEZ PIÑERO (1991) y URTEAGA (1980).
- (3) TORRES FORNES (1886) **Estudio Topográfico-Médico de Segorbe**. Barcelona 1886. p. 9-39.
- (4) Ibiem (1886), p 30.
- (5) p 30-31.
- (6) p. 31.
- (7) p. 31-32.
- (8) p.39-72.
- (9) p. 75-76
- (10) p.76.
- (11) p. 77-78.
- (12) p. 78-80.
- (13) p. 80-81.
- (14) p. 81-82.
- (15) p. 82.
- (16) p. 82-83.
- (17) p. 83.
- (18) p. 86-87.
- (19) p. 87.
- (20) p. 88.
- (21) p. 89.
- (22) p. 90-96.
- (23) p. 96-98.
- (24) p. 97.
- (25) p. 99-102.
- (26) p. 103-104.
- (27) TORRES FORNES. **Boletín de la Sociedad Española de Excursiones** Tomo XXIX p. 223 (1921)
- (28) TORRES FORNES (1881).